

# Quality of Life Insurance<sup>®</sup> Cláusulas adicionales de beneficio acelerado

## Beneficios en vida del seguro de vida

Pólizas emitidas por American General Life Insurance Company (AGL),  
Houston, TX, un miembro de American International Group, Inc. (AIG)



# QOL

# Un seguro que está disponible cuando más lo necesita

Incluso con los mejores planes, a veces puede ocurrir algo inesperado, como una enfermedad o afección grave.

Los costos asociados con el tratamiento, así como la posible pérdida de ingresos si usted no puede trabajar, pueden afectar su calidad de vida.

Quality of Life Insurance (Seguro de Calidad de Vida) está diseñado para permitirle usar sus beneficios del seguro de vida cuando más los necesita. ¡Los beneficios en vida están incluidos automáticamente en cada póliza de seguro de vida QoL de la cartera, incluso el seguro a término!

Puede ayudar a pagar los costos de tratamientos para enfermedades o afecciones que califiquen o cualquier otro gasto.

Esto se logra incluyendo, cláusulas adicionales valiosas que le permiten acceder a su beneficio de seguro de vida básico mientras está vivo, si tiene una enfermedad o afección que califique.

La cantidad máxima del beneficio de seguro de vida que puede ser acelerado está sujeto al Máximo beneficio por muerte elegido, que es el beneficio de seguro de vida actual o una cantidad máxima de por vida de \$2,000,000, lo que sea menor.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El monto máximo de \$2M se aplica a las pólizas QoL Max Accumulator+, QoL Value+ Protector, QoL Guarantee Plus GUL II y QoL Flex Term.



## **Beneficio acelerado por enfermedad crónica**

Esta cláusula le permite al titular acelerar algunos o todos los beneficios del seguro de vida básico de la persona asegurada en caso de que al asegurado se le diagnostique una enfermedad o afección crónica. La enfermedad o afección no deben ser permanentes para recibir la aceleración.

Una enfermedad que califica es una enfermedad o afección física inicialmente certificada por un profesional de la salud con licencia en los últimos 12 meses y que afecta a la persona asegurada de manera que:

- no puede realizar por lo menos dos actividades de la vida diaria (Activities of Daily Living, ADL) durante un período de, al menos, 90 días; o
- requiere supervisión sustancial por parte de otra persona para proteger a la persona asegurada contra las amenazas a la salud y la seguridad debido a un deterioro cognitivo grave.

### **Actividades de la vida diaria:**

- Bañarse
- Vestirse
- Asearse
- Trasladarse
- Tener continencia
- Comer

Puede agregar la cobertura adicional por enfermedad crónica a su póliza adquiriendo la cláusula adicional Accelerated Access Solution® en planes UL aplicables.



## **Beneficio acelerado por enfermedad grave**

Esta cláusula le permite al titular acelerar algunos o todos los beneficios del seguro de vida básico de la persona asegurada en caso de que al asegurado se le diagnostique cualquiera de las siguientes enfermedades o afecciones graves que reúnen los requisitos definidos en la cláusula adicional.<sup>2</sup>

- Ataque cardíaco
- Trasplante de órganos principales
- Derrame cerebral
- Cáncer invasivo
- Ceguera
- Insuficiencia renal terminal
- Parálisis
- Esclerosis lateral amiotrófica (Amyotrophic Lateral Sclerosis [ALS] o enfermedad de Lou Gehrig)

La elegibilidad de beneficios está sujeta a restricciones o a un período de carencia, a un período de eliminación y a los requisitos de exclusión. Lea la cláusula detenidamente para obtener una definición completa de los beneficios y condiciones que aplican a cada cláusula.



## **Beneficio acelerado por enfermedad terminal**

Esta cláusula le permite al titular acelerar algunos o todos los beneficios del seguro de vida básico de la persona asegurada en caso de que al asegurado se le diagnostique una enfermedad terminal. Una enfermedad terminal es una enfermedad o afección física certificada por un médico de la que se espera justificadamente que resulte en la muerte del asegurado en un lapso de 24 meses.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La elegibilidad de beneficios está sujeta a restricciones o a un período de carencia, a un período de eliminación y a los requisitos de exclusión. Lea la cláusula adicional detenidamente para obtener una definición completa de los beneficios y las condiciones.

<sup>3</sup> Los criterios de esperanza de vida varían según el estado.

# Hay varios factores a considerar antes de decidir si la aceleración es adecuada para usted:

- La aceleración reducirá (o eliminará) el beneficio del seguro de vida básico del asegurado y los valores de la póliza, si los hubiera. Según la cantidad que se acelere, el beneficio a pagar será menor (o inexistente) cuando el asegurado muera.

## Divulgaciones aplicables a la cláusula adicional de beneficio acelerado, la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad grave, la cláusula adicional de beneficio acelerado por muerte debido a una enfermedad crónica y la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad terminal (solo en California)

(1) Al presentar una reclamación por enfermedad grave en virtud de la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad grave, por enfermedad terminal en virtud de una cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad terminal o por enfermedad crónica en virtud de la cláusula adicional de beneficio acelerado por muerte debido a una enfermedad crónica, el solicitante (a excepción de lo dispuesto en la cláusula adicional aplicable) debe enviar a la empresa un formulario de reclamación completado; dicho formulario deberá recibirse en el centro administrativo dentro del plazo especificado en la cláusula adicional, en caso de que lo hubiere.

**(2) En determinadas circunstancias en las que la mortalidad de la persona asegurada (es decir, nuestra expectativa sobre la esperanza de vida de la persona asegurada) no cambia significativamente debido a una enfermedad grave o una enfermedad crónica, el beneficio acelerado puede ser de cero.**

(3) Consulte su póliza para conocer los requisitos aplicables con respecto a los formularios de reclamación y elección de beneficios acelerados por muerte.

(4) Los beneficios pagaderos conforme a una cláusula adicional de beneficio acelerado pueden ser gravables. Ni American General Life Insurance Company ni ningún agente que la representa están autorizados a brindar asesoramiento legal o fiscal. Consulte a un asesor legal o fiscal calificado sobre cuestiones relacionadas con la información y los conceptos que se incluyen en este material.

(5) Por lo general, le enviaremos el formulario 1099-LTC del IRS si recibe un beneficio acelerado por muerte debido a una enfermedad crónica o terminal. Le enviaremos el formulario 1099-R del IRS si recibe un beneficio acelerado por muerte debido a una enfermedad grave.

(6) El monto máximo de los beneficios por muerte del seguro de vida que puede acelerarse en cuanto a una persona asegurada en función de todas las cláusulas adicionales de beneficios acelerados es el monto existente de dichos beneficios por muerte o un máximo de por vida de \$2,000,000, el monto que sea menor.

(7) Consulte su póliza para obtener más detalles.

## Divulgaciones aplicables solo a la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad grave y a la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad terminal

(1) Si un beneficio en función de la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad grave o la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad terminal es pagadero, y el titular decide recibir dicho beneficio, debe completar un formulario de elección y devolverlo a la empresa en el plazo de 60 días desde la recepción del formulario de elección. La empresa no ofrecerá otra oportunidad para elegir un beneficio acelerado en virtud de una póliza en cuanto a la misma enfermedad grave o crónica en función de dichas cláusulas adicionales.

## Divulgaciones aplicables solo a la cláusula adicional de beneficio acelerado

(1) Cuando presente una reclamación para una enfermedad grave que califique o una enfermedad crónica que califique en virtud de la cláusula de beneficio acelerado, el solicitante deberá presentarle a la empresa un formulario de reclamación completado (con la certificación adjunta en el caso de una enfermedad crónica que califica) dentro del plazo especificado en la cláusula adicional, en caso de que lo hubiere.

(2) Si un beneficio en virtud de la cláusula adicional de beneficio acelerado es pagadero, y el titular decide recibir dicho beneficio, la empresa le brindará al titular una (1) oportunidad para elegir un beneficio acelerado flexible o un beneficio acelerado definido, en caso de que corresponda, en virtud de la póliza en relación con dicho evento que califica. Para realizar dicha elección, el titular deberá completar un formulario de elección y regresarlo a AGL en un plazo de 60 días a partir de la recepción de dicho formulario de elección. **La empresa no ofrecerá otra oportunidad para elegir un beneficio acelerado flexible y/o un beneficio acelerado definido, en caso de que corresponda, en virtud de una póliza en cuanto a la misma enfermedad grave o crónica que califican.**

## Divulgaciones aplicables solo a la cláusula adicional de beneficio acelerado por muerte debido a una enfermedad crónica

(1) Para que un solicitante pueda elegir un beneficio acelerado en virtud de la cláusula adicional por muerte debido a una enfermedad crónica, dicho solicitante debe haber sido certificado como enfermo crónico en el plazo de los últimos doce (12) meses por parte de un profesional de la salud con licencia. Si un beneficio acelerado en virtud de una cláusula adicional se paga periódicamente, dicha cláusula adicional se paga periódicamente; el profesional de la salud con licencia debe renovar dicha certificación cada 12 meses.

## Aviso importante sobre la cláusula adicional de beneficio acelerado por muerte debido a una enfermedad crónica (solo en California)

No existen restricciones ni limitaciones para el uso de los fondos de beneficios acelerados por muerte según la cláusula adicional de beneficio acelerado por muerte debido a una enfermedad crónica. Los beneficios acelerados pagaderos en virtud de esta cláusula adicional están dirigidos, por lo general, al tratamiento impositivo favorable en función de la Sección 101(g) del Código de Rentas Internas. Puede haber consecuencias impositivas en algunas situaciones al aceptar una cantidad de pago de beneficios acelerados, por ejemplo, en caso de que los pagos superen el límite por día en virtud del Código de Rentas Internas. Debe consultar a su asesor fiscal personal para evaluar el impacto de este beneficio antes de aceptarlo.

No existen restricciones o limitaciones para el uso de los fondos de beneficios acelerados por muerte según la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad crónica.

Sin embargo, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Este es un beneficio de seguro de vida que también le da la opción de acelerar algunos o todos los beneficios por muerte en caso de que cumpla con los criterios para un evento que califica descrito en la póliza. Esta póliza o certificado no proporciona seguro de cuidado de largo plazo sujeto a la ley de seguro de atención de largo plazo de California. Esta póliza o certificado no es una póliza del programa Asociación de California para la Atención de Largo Plazo (California Partnership for Long-Term Care). Esta póliza o certificado no es una póliza complementaria de Medicare.
- Un beneficio acelerado por muerte como la Cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad crónica y el seguro de atención de largo plazo proporcionan diferentes tipos de beneficios:
- **En general, un beneficio acelerado por muerte es una cláusula adicional u otra disposición de una póliza de seguro de vida que le permite al titular de la póliza acelerar de forma parcial o potencialmente total el beneficio por muerte de una póliza de seguro de vida si el asegurado cumple con la definición de tener una enfermedad crónica, tal como se indica en la cláusula adicional o disposición de la póliza. La aceleración de los beneficios por muerte y los pagos en virtud de un beneficio acelerado por muerte reducirán el beneficio por muerte de la póliza y también otros valores de la póliza a cero, potencialmente. Si se acelera la totalidad de la cantidad del seguro, finaliza la póliza.**
- **Una póliza de seguro de atención de largo plazo es una póliza de seguro, un certificado o una cláusula adicional que proporcionan cobertura para servicios de diagnóstico, preventivos, terapéuticos, de rehabilitación, de mantenimiento o de atención personal que se proporcionan en un ambiente que no sea una unidad de cuidados intensivos de un hospital. El seguro de atención de largo plazo incluye todos los productos que contengan cualquiera de los siguientes tipos de beneficios: cobertura de atención institucional, incluida la atención en una residencia de ancianos, residencia de personas convalecientes, centro de atención prolongada, centro de atención con custodia, centro de enfermería especializada o atención personal en el hogar; cobertura de atención en el hogar, incluida la atención médica en el hogar, cuidado personal, servicios domésticos, cuidados paliativos o atención de relevo; o cobertura basada en la comunidad, incluido el cuidado diurno para adultos, cuidados paliativos o atención de relevo. El seguro de cuidado de largo plazo incluye las políticas de atención de largo plazo basada en la incapacidad, pero no incluye un seguro diseñado principalmente para proporcionar cobertura de gastos médicos importantes o de complemento de Medicare.**
- Si la póliza del seguro de vida a la cual se adjunta su cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad crónica es una póliza de seguro a término, debe tenerse presente que la cláusula adicional de beneficio acelerado por enfermedad crónica terminará con la póliza si esta finaliza.

- Si usted está interesado en un seguro para atención de largo plazo, para una residencia de ancianos o para atención en el hogar, debe consultar con un agente de seguros con licencia para vender ese seguro, consultar con la compañía de seguros que ofrece los beneficios acelerados por muerte o visitar la sección del sitio web del Departamento de Seguros de California ([www.insurance.ca.gov](http://www.insurance.ca.gov)) relacionada con el seguro de atención de largo plazo.
- Si decide acelerar una parte de su beneficio por muerte, se reducirá la cantidad que recibirá el beneficiario después de su muerte.
- La recepción de los beneficios acelerados por muerte puede afectar la elegibilidad para los programas de asistencia pública, como Medi-Cal o Medicaid. Antes de decidir recibir el beneficio acelerado por muerte, debe consultar con la agencia de servicios sociales adecuada para informarse sobre cómo recibir los beneficios por muerte acelerados puede afectar su elegibilidad.
- Si la póliza finaliza, también finalizará la cláusula adicional de beneficio acelerado por muerte debido a una enfermedad crónica.

*Tenga en cuenta: El seguro de vida ofrecido con cláusulas adicionales de beneficio acelerado no es un seguro de atención de largo plazo autónomo, ni un seguro de ingreso por incapacidad u otro seguro diseñado para cubrir los gastos específicos asociados con una enfermedad o afección. Al recibir los beneficios conforme a una de las cláusulas adicionales de beneficio acelerado, se reducirán las cantidades disponibles para aceleraciones futuras conforme a dicha cláusula adicional y cualquier otra cláusula de beneficio acelerado. También se reducirá el beneficio del seguro de vida básico y los fondos disponibles para complementar la jubilación u otras necesidades; además, esto puede provocar la terminación de la póliza. La cantidad recibida después de la aceleración puede ser menor a la cantidad necesaria para cubrir todos los gastos asociados con una enfermedad o afección.*

*American General Life Insurance Company ofrece una póliza autónoma de enfermedad grave que proporciona beneficios por separado sin afectar a su seguro de vida. Su agente de American General Life Insurance Company puede proporcionarle detalles.*



[www.qualityoflifeinsurance.com](http://www.qualityoflifeinsurance.com)

Pólizas emitidas a través de: American General Life Insurance Company (AGL), Houston, TX. Número de formulario de la póliza ICC19-19311, 19311, ICC19-19310, 19310; ICC15-15442, 15442; ICC19-19646, 19646; ICC16-16760, y 16760. Número de la cláusula ICC15-15602, 15602, ICC15-15603, 15603, ICC15-15604, 15604, AGLA 04CHIR, AGLA 04CRIR, AGLA 04TIR, ICC15-15600, 15600, y 13600-5. La compañía emisora AGL es responsable de las obligaciones financieras de los productos de seguros y es miembro de American International Group, Inc. (AIG). Las garantías están respaldadas por la capacidad de pago de reclamaciones de la empresa aseguradora emisora. AGL no ofrece negocios en el estado de Nueva York. Es posible que los productos no estén disponibles en todos los estados, y las funciones del producto pueden variar según el estado.

Este documento se ha traducido del inglés para su comodidad y solamente tiene fines informativos. Puede solicitar una versión en inglés de este documento. En caso de discrepancia entre este documento y la versión en inglés, prevalece la versión en inglés. Todas las pólizas, incluidos los documentos que constituyen el contrato completo, están disponibles solamente en inglés, y contienen los términos del contrato prevalentes para la aplicación e interpretación.

This document has been translated from English for your convenience and is for informational purposes only. You may request an English version of this document. If there is any discrepancy between this document and the English version, the English version controls. All policies, including documents that create the entire contract, are only available in English, and contain the controlling contract terms for the purpose of application and interpretation. © 2020 AIG Todos los derechos reservados.